



NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y TASAS DEBIDAS

29389

7590

25/06/2020

Illumina, Inc.
Illumina Docketing
5200 Illumina Way
San Diego, CA 92122

EXAMINADOR

GUNBERG, EDWIN C

UNIDAD TÉCNICA

NÚMERO DE DOCUMENTO

2884

FECHA DE ENVÍO: 25/06/2020

SOLICITUD N.º	FECHA DE PRESENTACIÓN	PRIMER INVENTOR NOMBRADO	N.º DE EXPEDIENTE DEL AGENTE	N.º DE CONFIRMACIÓN
16/778.935	31/01/2020	Tracy H. Fung	IP16321654-US	1372

TÍTULO DE LA INVENCION: DETECTOR CON RUIDO DE INTERVALO DE FLUORESCENCIA REDUCIDO

TIPO DE SOLICITUD	CONDICIÓN DE LA ENTIDAD	TASA DE CONCESIÓN DEBIDA	TASA DE PUBLICACIÓN DEBIDA	TASA DE CONCESIÓN PREVIAMENTE PAGADA	TASAS TOTALES DEBIDAS	FECHA DE VENCIMIENTO
no provisional	SIN DESCUENTO	\$1000	\$0,00	\$0,00	\$1000	25/09/2020

LA SOLICITUD ARRIBA IDENTIFICADA HA SIDO EXAMINADA Y SE HA APROBADO SU CONCESIÓN COMO PATENTE. **SE CIERRA EL EXAMEN DE LOS MÉRITOS.** ESTA NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN NO ES UNA CONCESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE. ESTA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A RETIRADA DE LA CONCESIÓN A INSTANCIAS DE LA OFICINA O POR PETICIÓN DEL SOLICITANTE. VÉASE 37 CFR 1.313 Y MPEP 1308.

LA TASA DE CONCESIÓN Y LA TASA DE PUBLICACIÓN (EN SU CASO) DEBEN PAGARSE EN EL PLAZO DE **TRES MESES** DESDE LA FECHA DE ENVÍO DE ESTA NOTIFICACIÓN, DE LO CONTRARIO LA SOLICITUD SE CONSIDERARÁ ABANDONADA. **ESTE PLAZO LEGAL NO PUEDE SER PRORROGADO.** VÉASE 35 U.S.C. 151. LA TASA DE CONCESIÓN DEBIDA INDICADA ARRIBA NO REFLEJA NINGÚN CRÉDITO POR ALGUNA TASA DE CONCESIÓN PREVIAMENTE PAGADA EN ESTA SOLICITUD. SI SE HUBIERA PAGADO PREVIAMENTE UNA TASA DE CONCESIÓN EN ESTA SOLICITUD (SEGÚN LO INDICADO ARRIBA), LA ENTREGA DE LA PARTE B DE ESTE FORMULARIO SERÁ CONSIDERADA UNA PETICIÓN DE REASIGNACIÓN DE LA TASA DE CONCESIÓN PREVIAMENTE PAGADA A LA TASA DE CONCESIÓN ACTUALMENTE DEBIDA.

CÓMO CONTESTAR A ESTA NOTIFICACIÓN:

I. Revise la CONDICIÓN DE LA ENTIDAD indicada arriba. Si la CONDICIÓN DE LA ENTIDAD aparece como PEQUEÑA o MICRO, verifique si sigue vigente el derecho a dicha condición de la entidad.

Si la CONDICIÓN DE LA ENTIDAD es la misma que la indicada arriba, pague las TASAS TOTALES DEBIDAS indicadas arriba.

Si la CONDICIÓN DE LA ENTIDAD ha cambiado respecto a la indicada arriba, en la PARTE B – TRANSMISIÓN DE TASAS, complete la sección número 5 titulada "Cambio en la condición de la entidad (con respecto a la condición indicada arriba)".

A efectos de esta notificación, las tasas de entidad pequeña son 1/2 del importe de las tasas sin descuento y las tasas de microentidad son 1/2 del importe de las tasas de entidad pequeña.

II. PARTE B – TRANSMISIÓN DE TASAS, o su equivalente, debe completarse y entregarse a la Oficina Estadounidense de Patentes y Marcas (USPTO) junto con su TASA DE CONCESIÓN y TASA DE PUBLICACIÓN (en su caso). Si decide cargar las tasas a su cuenta de depósito, deberá completar la sección "4b" de la Parte B – Transmisión de tasas, y deberá presentar una copia adicional del formulario. Si se presenta un equivalente de la Parte B, debe realizarse una petición clara de reasignación de una tasa de concesión previamente pagada, y puede que produzcan demoras en la tramitación debido a la dificultad para reconocer el documento como un equivalente de la Parte B.

III. Todas las comunicaciones relativas a esta solicitud deben indicar el número de solicitud. Por favor, dirija cualquier comunicación previa a la concesión a Mail Stop ISSUE FEE a menos que se le indique lo contrario.

RECORDATORIO IMPORTANTE: Deben abonarse tasas de mantenimiento en patentes de utilidad concedidas sobre solicitudes presentadas el o después del 12 de diciembre de 1980.

Es responsabilidad del titular de la patente asegurarse del pago oportuno de las tasas de mantenimiento a su vencimiento. Puede encontrar más información en www.uspto.gov/PatentMaintenanceFees.

PARTE B – TRANSMISIÓN DE TASAS

Complete y envíe este formulario, junto con la tasa o tasas pertinentes, por correo o por fax, o a través de EFS-Web.

Por correo, enviar a: Mail Stop ISSUE FEE
Commissioner for Patents
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450

Por fax, enviar a: (571)-273-2885

INSTRUCCIONES: Este formulario debe usarse para la transmisión de la TASA DE CONCESIÓN y la TASA DE PUBLICACIÓN (en su caso). Los bloques 1 a 5 deben completarse cuando proceda. Toda correspondencia futura, incluida la Patente, órdenes de adelanto y notificación de tasas de mantenimiento será enviada a la actual dirección de correspondencia indicada a menos que se corrija abajo o se indique otra cosa en el bloque 1, mediante (a) la especificación de una nueva dirección de correspondencia; y/o (b) la indicación de una "DIRECCIÓN PARA TASAS" independiente para las notificaciones de las tasas de mantenimiento.

ACTUAL DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA (Nota: Use el bloque 1 para cualquier cambio de dirección)

29389 7590 25/06/2020

Illumina, Inc.
Illumina Docketing
5200 Illumina Way
San Diego, CA 92122

Nota: Un certificado de envío solo puede usarse para envíos nacionales de la Transmisión de tasas. Este certificado no puede usarse para ningún otro documento adjunto. Cada documento adicional, como por ejemplo una cesión o un dibujo formal, debe tener su propio certificado de envío o transmisión.

Certificado de envío o de transmisión

Por la presente certifico que esta Transmisión de tasas está siendo depositada en el Servicio Postal de los Estados Unidos con franqueo suficiente para envío preferente en un sobre dirigido a la dirección Mail Stop ISSUE FEE indicada arriba, o está siendo transmitido a la USPTO a través de EFS-Web o por fax al (571) 273-2885, en la fecha indicada abajo.

(Nombre en letra de imprenta)
(Firma)
(Fecha)

SOLICITUD N.º	FECHA DE PRESENTACIÓN	PRIMER INVENTOR NOMBRADO	N.º DE EXPEDIENTE DEL AGENTE	N.º DE CONFIRMACIÓN
16/778.935	31/01/2020	Tracy H. Fung	IP-1632A-US	1372

TÍTULO DE LA INVENCIÓN: DETECTOR CON RUIDO DE INTERVALO DE FLUORESCENCIA REDUCIDO

TIPO DE SOLICITUD	CONDICIÓN DE LA ENTIDAD	TASA DE CONCESIÓN DEBIDA	TASA DE PUBLICACIÓN DEBIDA	TASA DE CONCESIÓN PREVIAMENTE PAGADA	TASAS TOTALES DEBIDAS	FECHA DE VENCIMIENTO
no provisional	SIN DESCUENTO	\$1000	\$0,00	\$0,00	\$1000	25/09/2020

EXAMINADOR	UNIDAD TÉCNICA	CLASE-SUBCLASE
GUNBERG, EDWIN C	2884	250-459100

1. Cambio de dirección de correspondencia o indicación de "dirección para tasas" (37 CFR 1.363). ☐ Cambio de dirección de correspondencia (o formulario de Cambio de dirección de correspondencia PTO/SB/122) adjunto. ☐ Indicación de "Dirección para tasas" (o formulario de indicación de "Dirección para tasas" PTO/SB/47; Rev 03-09 o más reciente) adjunta. Se requiere uso de un número de cliente.	2. Para imprimir en la portada de la patente, indicar (1) Los nombres de hasta 3 abogados de patentes o agentes registrados O, alternativamente, (2) El nombre de un único bufete (que tenga como miembro a un abogado o agente registrado) y los nombres de hasta 2 abogados de patentes o agentes registrados. Si no se indica ningún nombre, no aparecerá impreso ninguno. 1. _____ 2. _____ 3. _____
3. NOMBRE Y DATOS DE DOMICILIO DEL CESIONARIO QUE DEBERÁN APARECER IMPRESOS EN LA PATENTE (en letra de imprenta) A TENER EN CUENTA: A menos que se identifique abajo un cesionario. No aparecerán datos de ningún cesionario en la patente. Si se identifica abajo un cesionario, el documento deberá haber sido previamente registrado, o presentado para registro, tal como se establece en 37 CFR 3.11 y 37 CFR 3.81(a). La cumplimentación de este formulario NO equivale a la presentación de una cesión. (A) NOMBRE DEL CESIONARIO _____ (B) DOMICILIO: (CIUDAD y ESTADO O PAÍS) _____ Marque la(s) categoría(s) de cesionario que corresponda(n) (no aparecerá impreso en la patente) : ☐ Individuo ☐ Sociedad u otra entidad agrupada privada ☐ Gobierno	
4a. Tasas remitidas: ☐ Tasa de concesión ☐ Tasa de publicación (en su caso) ☐ Orden de adelanto – n.º de copias _____ 4b. Modo de pago: (Reasignar primero cualquier tasa previamente pagada indicada arriba) ☐ Pago electrónico a través de EFS-Web ☐ Cheque adjunto ☐ Pago no electrónico mediante tarjeta de crédito (Adjunte formulario PTO-2038) ☐ Por la presente se autoriza al Director a cargar las tasas requeridas, cualquier deficiencia, o abonar cualquier sobrecargo a la cuenta de depósito n.º _____	
5. Cambio en la condición de la entidad (con respecto a la condición indicada arriba) ☐ El solicitante certifica condición de microentidad. Véase 37 CFR 1.29 ☐ El solicitante afirma condición de entidad pequeña. Véase 37 CFR 1.27 ☐ El solicitante cambia a la condición de tasa normal sin descuento. NOTA: En ausencia de certificación válida de condición de microentidad (ver formularios PTO/SB/15A y 15B), no se aceptará el pago de la tasa de concesión por el importe de microentidad a riesgo de abandono de la solicitud. NOTA: Si la solicitud tenía anteriormente condición de microentidad, marcar esta casilla se entenderá como notificación de pérdida del derecho a la condición de microentidad. NOTA: Marcar esta casilla se entenderá como notificación de pérdida del derecho a la condición de entidad pequeña o microentidad, según corresponda.	
NOTA: Este formulario debe firmarse con arreglo a 37 CFR 1.31 y 1.33. Véase 37 CFR 1.4 en cuanto a los requisitos y certificaciones de firma.	
Firma autorizada _____ Fecha _____ Nombre en letra de imprenta _____ N.º de registro _____	



DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Oficina Estadounidense de Patentes y Marcas

Dirección: COMMISSIONER FOR PATENTS

P.O. Box 1450

Alexandria, Virginia 22313-1450

www.uspto.gov

SOLICITUD N.º	FECHA DE PRESENTACIÓN	PRIMER INVENTOR NOMBRADO	N.º DE EXPEDIENTE DEL AGENTE	N.º DE CONFIRMACIÓN
16/778.935	31/01/2020	Tracy H. Fung	IP-1632A-US	1372

29389 7590 25/06/2020
Illumina, Inc.
Illumina Docketing
5200 Illumina Way
San Diego, CA 92122

EXAMINADOR

GUNBERG, EDWIN C

UNIDAD TÉCNICA NÚMERO DE DOCUMENTO

2884

FECHA DE ENVÍO: 25/06/2020

Determinación de ajuste del periodo de vigencia de la patente en virtud de 35 U.S.C.154 (b)

(Solicitudes presentadas el o después del 29 de mayo de 2000)

La Oficina ha dejado de ofrecer un cálculo del ajuste del periodo de vigencia de la patente (PTA) junto con la Notificación de aprobación.

El artículo 1(h)(2) de la Ley de correcciones técnicas de la AIA modificó 35 U.S.C. 154(b)(3)(B)(i) para eliminar el requisito de que la Oficina ofrezca una determinación del ajuste del periodo de vigencia de la patente junto con la notificación de aprobación. Véase Revisiones del Ajuste del periodo de vigencia de la patente, 78 Fed. Reg. 19416, 19417 (1 abr 2013). Por lo tanto, la Oficina ya no ofrece una determinación inicial del ajuste del periodo de vigencia de la patente junto con la notificación de aprobación. La Oficina seguirá ofreciendo una determinación del ajuste del periodo de vigencia de la patente junto con el escrito de Notificación de concesión enviado al solicitante aproximadamente tres semanas antes de la fecha de concesión de la patente y que incluirá el ajuste del periodo de vigencia de la patente. Cualquier solicitud de reconsideración de la determinación del ajuste del periodo de vigencia de la patente (o restablecimiento del ajuste del periodo de vigencia de la patente) deberá seguir el proceso indicado en 37 CFR 1.705.

Cualquier duda acerca de la determinación del ajuste o la extensión del periodo de vigencia de la patente deberá dirigirse a la oficina *Office of Patent Legal Administration* en el (571)-272-7702. Las dudas acerca de los pagos de tasas de concesión y de publicación deberán dirigirse al *Customer Service Center* de la oficina *Office of Patent Publication* en el 1-(888)-786-0101 o en el (571)-272-4200.

Autorización de la OMB y Declaración de tiempo estimado conforme a la PRA para el formulario PTOL-85 Parte B

La Ley de simplificación de trámites administrativos (PRA) de 1995 obliga a los organismos federales a obtener una autorización de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) antes de solicitar al público la mayoría de los tipos de información. Cuando la OMB aprueba la solicitud de un organismo para recopilar información del público, la OMB (i) proporciona un Número de Control OMB válido y una fecha de vencimiento que el organismo ha de mostrar en el instrumento que se utilizará para recopilar la información y (ii) obliga al organismo a informar al público acerca del valor jurídico del Número de Control OMB de acuerdo con 5 CFR 1320.5(b).

La información recopilada en PTOL-85 Parte B es requerida por 37 CFR 1.311. La información es necesaria para la obtención o conservación de un beneficio por el público que va a presentar una solicitud (y por la USPTO que va a tramitarla). La confidencialidad se rige por 35 U.S.C. 122 y 37 CFR 1.14. Se estima que se tardan 30 minutos en completar esta recopilación de información, incluida la recogida, preparación y entrega del formulario de solicitud cumplimentado ante la USPTO. El tiempo variará dependiendo del caso individual. Cualquier comentario acerca de la cantidad de tiempo requerida para cumplimentar este formulario y/o sugerencias para reducir esta carga, deberán ser enviados a Chief Information Officer, U.S. Patent and Trademark Office, U.S. Department of Commerce, P.O. Box 1450, Alexandria, Virginia 22313-1450. **NO ENVÍE TASAS NI FORMULARIOS CUMPLIMENTADOS A ESTA DIRECCIÓN. ENVIAR A: Commissioner for Patents, P.O. Box 1450, Alexandria, Virginia 22313-1450.** En virtud de la Ley de simplificación de trámites administrativos de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una recopilación de información a menos que esta muestre un número de control OMB válido.

Declaración de la Ley de Privacidad

La Ley de Privacidad de 1974 (P.L. 93-579) requiere que se le proporcione a usted cierta información con respecto a su presentación del formulario adjunto en relación con una solicitud de patente o patente. Por lo tanto, de conformidad con los requisitos de la Ley, sírvase tomar conocimiento de: (1) que la norma jurídica general que rige la recopilación de esta información es el 35 U.S.C. 2(b)(2); (2) que es voluntario proporcionar la información solicitada; y (3) que el motivo principal para el que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos utilizará la información es procesar y/o examinar su presentación relacionada con una solicitud de patente o patente. Si no proporciona la información requerida, es posible que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos no pueda procesar y/o examinar su presentación, lo que puede causar la terminación de las actuaciones o el abandono de la solicitud o la caducidad de la patente.

La información proporcionada por usted en este formulario estará sujeta a los siguientes usos normales:

1. La información de este formulario será tratada como confidencial en la medida que lo permita la Ley de Libertad de Información (5 U.S.C. 552) y la Ley de Privacidad (5 U.S.C. 552a). Se pueden divulgar registros de este sistema de registros al Departamento de Justicia para determinar si la divulgación de estos es requerida por la Ley de Libertad de Información.
2. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros durante la presentación de pruebas ante un tribunal, juez inferior o tribunal administrativo, e incluso al abogado de la parte contraria durante negociaciones de arreglos extrajudiciales.
3. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros a un Miembro del Congreso que presente un pedido que ataña a una persona, a quien corresponde el registro, cuando dicha persona haya solicitado la ayuda del Miembro del Congreso con respecto al contenido del registro.
4. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros a un contratista del Organismo que necesite la información para ejecutar un contrato. Las personas que reciban la información deberán cumplir con los requisitos de la Ley de Privacidad de 1974, con sus enmiendas, de conformidad con 5 U.S.C. 552a(m).
5. Se puede divulgar un registro de este sistema de registros relacionado con una solicitud internacional presentada de conformidad con el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, como un uso normal de la información, a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, de conformidad con el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
6. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros a otro organismo federal para los fines de una revisión de Seguridad Nacional (35 U.S.C. 181) y para una revisión de conformidad con la Ley de Energía Atómica (42 U.S.C. 218(c)).
7. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros al Administrador de Servicios Generales, o a la persona que este designe, durante una inspección de registros llevada a cabo por la GSA como parte de la responsabilidad de ese organismo de recomendar mejoras en las prácticas y programas de administración de registros, de conformidad con 44 U.S.C. 2904 y 2906. Dicha divulgación se realizará de acuerdo con los reglamentos de la GSA que rigen la inspección de registros para este fin, y con toda otra directiva pertinente (es decir, de la GSA o del Departamento de Comercio). Dicha divulgación no deberá utilizarse para hacer determinaciones acerca de individuos.
8. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros al público ya sea después de la publicación de la solicitud de conformidad con 35 U.S.C. 122(b) o el otorgamiento de una patente de conformidad con 35 U.S.C. 151. Además, se puede divulgar un registro, sujeto a las limitaciones de la regla 37 CFR 1.14, como un uso normal, al público si el registro fue presentado en una solicitud que fue abandonada o con respecto a la cual se dio por finalizado el procedimiento cuando se hace referencia a dicha solicitud en una solicitud publicada, una solicitud abierta a la inspección del público o una patente concedida.
9. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros a un organismo federal, estatal o local de aplicación de la ley, si la USPTO toma conocimiento de una violación o violación potencial de una ley o reglamento.

Notificación de aprobación	Solicitud n.º 16/778.935	Solicitante(s) Fung et al.	
	Examinador EDWIN C GUNBERG	Unidad técnica 2884	Condición AIA (FITF) Sí

-- La FECHA DE ENVÍO de esta comunicación aparece en la portada junto con la dirección de correspondencia--
Una vez aprobadas todas las reivindicaciones, SE CIERRA (O SIGUE CERRADO) EL EXAMEN DE LOS MÉRITOS en esta solicitud. Si no se incluye en el presente documento (o no se ha enviado previamente por correo), se enviará a su debido tiempo una Notificación de aprobación (PTOL-85) u otra comunicación pertinente. **ESTA NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN NO ES UNA CONCESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE.** Esta solicitud está sujeta a retirada de la concesión a instancias de la Oficina o por petición del solicitante. Véase 37 CFR 1.313 y MPEP 1308.

1. ☐ Esta comunicación responde a 31/1/2020.
☐ Se presentó/presentaron una o varias declaraciones/affidávits en virtud de **37 CFR 1.130(b)** el ____.

2. ☐ El solicitante hizo una elección en respuesta al requisito de restricción establecido durante la entrevista el ____; el requisito de restricción y la elección se han incorporado a esta acción.

3. ☐ La o las reivindicaciones aprobadas son 1-20. Como resultado de la o las reivindicaciones aprobadas, puede ser beneficiario del programa **Patent Prosecution Highway** en una oficina de propiedad intelectual participante para la solicitud en cuestión. Para más información, consulte http://www.uspto.gov/patents/init_events/pph/index.jsp o envíe una consulta a **PPHfeedback@uspto.gov**.

4. ☐ Se reconoce una reivindicación de prioridad extranjera en virtud de 35 U.S.C. § 119(a)-(d) o (f).
Copias certificadas:
 Se han recibido a) ☐ todas b) ☐ algunas *c) ☐ ninguna de las:
 1. ☐ Copias certificadas de los documentos de prioridad.
 2. ☐ Copias certificadas de los documentos de prioridad en la solicitud n.º _____.
 3. ☐ Copias de las copias certificadas de los documentos de prioridad en esta solicitud de fase nacional procedentes de la Oficina Internacional (regla 17.2(a) PCT).
 * No se han recibido copias certificadas: _____.

El solicitante tiene TRES MESES DESDE LA "FECHA DE ENVÍO" de esta comunicación para presentar una contestación que cumpla con los requisitos indicados abajo. Un incumplimiento de esto dará lugar a un ABANDONO de esta solicitud.
ESTE PLAZO DE TRES MESES NO ES PRORROGABLE.

5. ☐ Deben entregarse DIBUJOS CORREGIDOS (como "hojas de sustitución").
☐ que incluyan los cambios requeridos por la Modificación / el Comentario del examinador o en la acción administrativa del Documento n.º / Fecha de envío _____.

En los dibujos, en la parte delantera (no en el reverso), deberá aparecer algún dato identificativo, como el número de solicitud (véase 37 CFR 1.84(c)). La hoja u hojas de sustitución deben estar marcadas como tal en el encabezado de conformidad con 37 CFR 1.121(d).

6. ☐ Debe remitirse el DEPÓSITO DE y/o INFORMACIÓN acerca del depósito de MATERIAL BIOLÓGICO. Tenga en cuenta el comentario adjunto del examinador acerca del REQUISITO PARA EL DEPÓSITO DE MATERIAL BIOLÓGICO.

Documento(s) adjunto(s)

1. ☐ Notificación de referencias citadas (PTO-892)	5. ☐ Modificación/Comentario del examinador
2. ☐ Declaración de divulgación de información (PTO/SB/08), Documento n.º / Fecha de envío <u>31/1/2020</u> .	6. ☐ Exposición de motivos de aprobación del examinador
3. ☐ Comentario del examinador acerca del requisito para el depósito de material biológico _____.	7. ☐ Otros _____.
4. ☐ Resumen de la entrevista (PTO-413), Documento n.º / Fecha de envío _____.	

/EDWIN C GUNBERG/ Examinador principal, Unidad técnica 2884	
--	--

Notificación de condición Pre-AIA o AIA

La presente solicitud, presentada el o después del 16 de marzo 2013, está siendo examinada en virtud de las disposiciones de la AIA de 'primer inventor en presentar'.

Contenido susceptible de ser aprobado

Las reivindicaciones 1-20 han sido aprobadas.

A continuación se presenta una exposición de motivos de aprobación del examinador:

Con respecto a la reivindicación independiente 1, la técnica anterior registrada no divulga, enseña ni sugiere verdaderamente, "en donde el material de filtro comprende un colorante de complejo metálico" en combinación con las demás limitaciones de la reivindicación.

Con respecto a la reivindicación independiente 10, la técnica anterior registrada no divulga, enseña ni sugiere verdaderamente "comprendiendo el colorante un inactivador de emisión de fotones" en combinación con las demás limitaciones de la reivindicación.

Con respecto a la reivindicación independiente 18, la técnica anterior registrada no divulga, enseña ni sugiere verdaderamente, "comprendiendo el rebaje de reacción un índice de refracción y una dimensión suficiente para cancelar la energía de luz de fondo incidente en la superficie del detector en una banda de detección de la matriz de sensores" en combinación con las demás limitaciones de la reivindicación.

Cualquier comentario que el solicitante considere necesario deberá ser remitido antes del pago de la tasa de concesión y, para evitar demoras en la tramitación, deberá acompañar preferiblemente a la tasa de concesión. Tales presentaciones deberán ir claramente identificadas como "Comentarios sobre la exposición de motivos de aprobación".

Conclusión

Cualquier consulta concerniente a esta comunicación o a comunicaciones anteriores del examinador han de ir dirigidas a EDWIN C GUNBERG, cuyo número de teléfono es el (571)270-3107. El examinador está a su disposición normalmente de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 17:00.

Puede entrevistarse con el examinador por vía telefónica, en persona y por videoconferencia a través de la herramienta de colaboración vía web proporcionada por la USPTO. Para concertar una entrevista, se ruega al solicitante a usar la herramienta USPTO Automated Interview Request (AIR) en <http://www.uspto.gov/interviewpractice>.

Si no logra ponerse en contacto con el examinador por teléfono, el supervisor del examinador, Thomas A. Hollweg, está disponible en el 571-272-2444. El número de fax del organismo encargado de esta solicitud o procedimiento es el 571-273-8300.

Puede obtener información acerca de la situación de una solicitud en el sistema Patent Application Information Retrieval (PAIR). Puede obtener información acerca de la situación de solicitudes publicadas en Private PAIR o Public PAIR. La información acerca de la situación de solicitudes no publicadas está disponible en Private PAIR únicamente. Para más información acerca del sistema PAIR, consulte <http://pair-direct.uspto.gov>. Si tiene alguna duda acerca del acceso al sistema Private PAIR, póngase en contacto con Electronic Business Center (EBC) en el 866-217-9197 (número gratuito). Si desea asistencia de un representante del servicio de atención al cliente de la USPTO o acceso al sistema de información automatizado, llame al 800-786-9199 (EN EE. UU. O CANADÁ) o al 571-272-1000.

/EDWIN C GUNBERG/

Examinador principal, Unidad técnica 2884

Notificación de referencias citadas	Solicitud/N.º de Control 16/778.935		Solicitante(s)/Patente en proceso de Reexamen Fung et al.	
	Examinador EDWIN C GUNBERG		Unidad técnica 2884	Página 1 de 1

DOCUMENTOS DE PATENTES DE ESTADOS UNIDOS

*		Número de Documento Código de País-Número-Código de Clase	Fecha MM-YYYY	Nombre	Clasificación CPC	Clasificación EE. UU.
*	A	US-20200083297-A1	03-2020	JOEI; MASAHIRO	H04N5/374	1/1
*	B	US-20090189058-A1	07-2009	MITSUI; Tetsuro	H01L51/0061	250/208.1
	C					
	D					
	E					
	F					
	G					
	H					
	I					
	J					
	K					
	L					
	M					

DOCUMENTOS DE PATENTES EXTRANJERAS

*		Número de Documento Código de País-Número-Código de Clase	Fecha MM-YYYY	País	Nombre	Clasificación CPC
	N					
	O					
	P					
	Q					
	R					
	S					
	T					

DOCUMENTOS QUE NO SON PATENTES

*		Incluir según corresponda: Autor, Título, Fecha, Editor, Edición o Volumen, Páginas Pertinentes)
	U	
	V	
	W	
	X	

*No se está entregando ninguna copia de esta referencia junto con esta Acción oficial (Véase MPEP § 707.05(a).)

Las fechas en formato MM-YYYY son fechas de publicación. Las clasificaciones pueden ser estadounidenses o extranjeras.

Fecha de recepción: 31/01/2020

16/778.935 – GAU: 2884

Código del documento: IDS

Descripción del documento: Declaración de divulgación de información (IDS) presentada

PTO/SB/08a (02-18)

Aprobado para su uso hasta el 30/11/2020. OMB 0651-0031

Oficina de Patentes y Marcas de EE. UU. DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS

Según la ley de Simplificación de Trámites Administrativos de 1995, no es necesario que una persona responda a una recogida de información a menos que incluya un número de control OMB válido

DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (No a efectos de entrega con arreglo a 37 CFR 1.99)	Solicitud Número			
	Fecha de Presentación		31-01-2020	
	Primer Inventor Nombrado	Tracy H. Fung		
	Unidad técnica			
	Nombre del Examinador			
	Número de Expediente del Agente		IP-1632A-US	

PATENTES DE ESTADOS UNIDOS						
Inicial del Examinador*	Cita N.º	Patente Número	Código de Clase ¹	Fecha de Expedición	Nombre de Titular o Solicitante del Documento citado	Páginas, Columnas, Líneas donde aparecen los Extractos pertinentes o las Figuras pertinentes
	1	8906320		09-12-2014	ELTOUKHY, et al.	
	2	10254225		09-04-2019	ZHONG, et al.	

Si desea añadir más información de citación de Patentes de Estados Unidos, haga clic en el botón Añadir.

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PATENTES DE ESTADOS UNIDOS						
Inicial del Examinador*	Cita N.º	Publicación Número	Código de Clase ¹	Fecha de Publicación	Nombre de Titular o Solicitante del Documento citado	Páginas, Columnas, Líneas donde aparecen los Extractos pertinentes o las Figuras pertinentes
	1	20040179283		16-09-2004	JONES, et al.	
	2	20040241458		02-12-2004	D'HAENE, et al.	
	3	20070002325		04-01-2007	TABATA, et al.	
	4	20070145498	A1	28-06-2007	METX, et al.	

**DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN
DE INFORMACIÓN DEL
SOLICITANTE**
(No a efectos de entrega
con arreglo a 37 CFR 1.99)

Solicitud Número	
Fecha de Presentación	31-01-2020
Primer Inventor Nombrado	Tracy H. Fung
Unidad técnica	
Nombre del Examinador	
Número de Expediente del Agente	IP-1632A-US

5	20080081769		03-04-2008	HASSIBI	
6	20120014837		19-01-2012	FEHR, et al.	
7	2012/002152		26-01-2012	FEHR, et al.	
8	20120019828		26-01-2012	MCCAFFREY, et al.	
9	20140263948		18-09-2014	LEE, et al.	
10	20150079596		19-03-2015	ELTOUKHY, et al.	
11	20150116484		30-04-2015	KIM, et al.	
12	20160061740		03-03-2016	GROT, et al.	
13	20160356715		08-12-2016	ZHONG, et al.	
14	20170102530		13-04-2017	CHANG, et al.	

Si desea añadir más información de citación de Solicitudes Publicadas de Estados Unidos, haga clic en el botón Añadir.

DOCUMENTOS DE PATENTES EXTRANJERAS

DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (No a efectos de entrega con arreglo a 37 CFR 1.99)	Solicitud Número		
	Fecha de Presentación		31-01-2020
	Primer Inventor Nombrado	Tracy H. Fung	
	Unidad técnica		
	Nombre del Examinador		
		Número de Expediente del Agente	IP-1632A-US

Inicial del Examinador*	Cita N.º	Documento Extranjero Número ³	Código de País ²ⁱ	Código de Clase ⁴	Fecha de Publicación	Nombre de Titular o Solicitante del Documento citado	Páginas, Columnas, Líneas donde aparecen los Extractos pertinentes o las Figuras pertinentes	T5
	1	20140112866	KR		24-09-2004	SAMSUNG ELECTRONICS CO LTD	El equivalente en inglés es US 20140263948	☐
	2	20130109668	KR		08-10-2013	GWANGJU INSTITUTE de SCIENCE AND TECHNOLOGY	El equivalente en inglés es US 20150116484	☐
	3	201713932	TW		16-04-2017	VISERA TECHNOLOGIES COMPANY LIMITED	El equivalente en inglés es US 20170102530	☐

Si desea añadir más información de citación de Documentos de Patentes Extranjeras, haga clic en el botón Añadir.

DOCUMENTOS DE LITERATURA QUE NO SON PATENTES

Inicial del Examinador*	Cita N.º	Incluir nombre del autor (en MAYÚSCULAS), título del artículo (cuando corresponda), título del escrito (libro, revista, diario, publicación periódica, simposio, catálogo, etc.), fecha, páginas(s), número(s) de edición de volumen, editor, ciudad y/o país en el que se publicó.	T5
	1	ABRAMOWITZ, M., et al., "Fluorescence Microscopy, Transmitted Light Illumination", https://micro.magnet.fsu.edu/primer/techniques/fluorescence/anatomy/translighthpaths.html , 1998	☐
	2	COSKUN, A., et al., "Lensfree On-Chip Fluorescence Microscopy for High-Throughput Imaging de Bio-Chips", Sensors: Proceedings of the First National Conference on Sensors, Lecture Notes in Electrical Engineering 162, 15-17 de febrero de 2012	☐
	3	GREENBAUM, A., et al., "Imaging without lenses: achievements and remaining challenges de wide-field on-chip microscopy", Nat Methods, 9(9), 889-895, septiembre de 2012	☐

Si desea añadir más información de citación de documentos de literatura que no son patentes, haga clic en el botón Añadir.

FIRMA DEL EXAMINADOR

Firma del Examinador	/EDWIN C GUNBERG/	Fecha Considerada	21/06/2020
----------------------	-------------------	-------------------	-------------------

*EXAMINADOR: Inicial si se tiene en consideración la referencia, independientemente de que la citación guarde conformidad con MPEP 609 o no. Táchese una citación si no guarda conformidad y no se tiene en consideración. Incluir copia de este formulario con la siguiente comunicación al solicitante.

DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (No a efectos de entrega con arreglo a 37 CFR 1.99)	Solicitud Número	
	Fecha de Presentación	31-01-2020
	Primer Inventor Nombrado	Tracy H. Fung
	Unidad técnica	
	Nombre del Examinador	
	Número de Expediente del Agente	IP-1632A-US

¹ Véanse los Códigos de Clase de Documentos de Patente de la USPTO en www.USPTO.GOV o MPEP 901.04. ² Introducir la oficina que expidió el documento, por el código de dos letras (Norma WIPO ST.3). ³ Para documentos de patentes japonesas, la indicación del año del reinado del Emperador debe anteceder al número de serie del documento de patente.

⁴ Clase de documento por los símbolos adecuados indicados en el documento de conformidad con la Norma WIPO ST.16, a ser posible. ⁵ El solicitante deberá introducir una marca de verificación aquí si se adjunta una traducción al idioma inglés.

DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (No a efectos de entrega con arreglo a 37 CFR 1.99)	Solicitud Número		
	Fecha de Presentación		31-01-2020
	Primer Inventor Nombrado	Tracy H. Fung	
	Unidad técnica		
	Nombre del Examinador		
	Número de Expediente del Agente	IP-1632A-US	

DECLARACIÓN DE CERTIFICACIÓN

Véase 37 CFR 1.97 y 1.98 para hacer las selección(selecciones) adecuada(s):

- ☐ Que cada elemento de información contenido en la declaración de divulgación de información se citó primero en cualquier comunicación de una oficina de patentes extranjera en una solicitud extranjera equivalente no más de tres meses antes de la presentación de la declaración de divulgación de información. Véase 37 CFR 1.97(e)(1).

O

- ☐ Que no se citó ningún elemento de información contenido en la declaración de divulgación de información en una comunicación de una oficina de patentes extranjera en una solicitud extranjera equivalente, y, al leer y entender de la persona que firma la certificación después de haber hecho investigaciones razonables, ninguna persona designada en 37 CFR 1.56(c) conocía ningún elemento de información contenido en la declaración de divulgación de información más de tres meses antes de la presentación de la declaración de divulgación de información. Véase 37 CFR 1.97(e)(2).
- ☐ Véase declaración de certificación adjunta.
- ☐ La tasa indicada en 37 CFR 1.17(p) ha sido entregada junto con este documento.
- ☒ No se entrega ninguna declaración de certificación junto con este documento.

FIRMA

Una firma del solicitante o representante es obligatoria con arreglo a CFR 1.33, 10.18. Véase CFR 1.4(d) para el formato de la firma.

Firma	/Todd Langford/	Fecha (YYYY-MM-DD)	31-01-2020
Nombre/Letras de imprenta	Todd Langford	Número de registro	60.709

37 CFR 1.76 requiere esta compilación de información. La información es necesaria para obtener o retener un beneficio por parte de las personas que han de presentar (y por la USPTO para tramitar) una solicitud. La confidencialidad viene regulada por 35 U.S.C. 122 y 37 CFR 1.14. Se estima que se tardan 23 minutos en cumplimentar esta compilación, incluyendo la recopilación, preparación y presentación de la hoja de datos de la solicitud cumplimentada ante la USPTO. El tiempo variará dependiendo de cada caso individual. Cualquier comentario sobre la cantidad de tiempo que usted precisó para cumplimentar este formulario y/o las sugerencias para reducir esta tarea deberán enviarse al Chief Information Officer, U.S. Patent and Trademark Office, U.S. Department of Commerce, P.O. Box 1450, Alexandria, VA 22313-1450. **NO ENVÍEN HONORARIOS O FORMULARIOS CUMPLIMENTADOS A ESTA DIRECCIÓN. ENVÍENLOS A: Commissioner for Patents, P. O. Box 1450, Alexandria, VA 22313-1450.**